

mineralurgia

Mineras explotarán gas natural

Las mineras titulares de concesiones explotarán el gas grisú en las minas de carbón. Será por adjudicación directa de contratos y podrán comercializarlo. Las transnacionales participarán en la comercialización de gasolina y gas licuado. La libre participación a las inversiones extranjeras es muy amplia, especialmente, en las actividades realizadas mar adentro.

Mineras ahora también gaseras

Entre las 28 leyes en materia energética que el presidente Enrique Peña Nieto propone al Congreso que se modifiquen está la Ley Minera, la que se adecua para permitir a los empresarios del ramo explotar simultáneamente el gas natural contenido en las vetas de carbón de los yacimientos que explotan, vía la adjudicación directa de contratos (Becerril A., en *La Jornada*, p.8, 3 mayo 2014).

Igualmente, se proponen cambios a la Ley de Inversión Extranjera, para “fomentar la libre participación” de transnacionales en actividades relacionadas con la industria petrolera, como es la comercialización de gasolina.

Es decir, además de las modificaciones constitucionales que permiten a empresas extranjeras explotar los hidrocarburos, el Ejecutivo propone reformas para motivarlas a participar en servicios de apoyo al sector energético, como es el transporte de crudo y gas, y hasta en el suministro de combustible y lubricantes.

Los empresarios mineros no necesitarán participar en procesos de licitación, como las firmas nacionales y extranjeras que pretendan explotar yacimientos de gas; los concesionarios de minas, que en su mayoría son foráneos, recibirán la adjudicación directa del contrato para llevar a cabo la exploración y extracción de gas natural, según señala la propuesta de cambios a la Ley Minera, dentro del paquete de iniciativas que el presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso.

Reformas a la ley minera

En una de las seis iniciativas que se remitieron al Senado –las otras tres están en la Cámara de Diputados–, precisa que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) suscribirá el contrato correspondiente con el titular de la concesión minera en la que exista gas natural contenido en la veta de carbón que se explote.

Se indica que los empresarios mineros sólo tendrán derechos para explorar y explotar gas natural, no así otros hidrocarburos que se encuentren en la zona que ampara la concesión.

En la Ley Minera se especifica que cuando el gas asociado al carbón esté fuera del yacimiento o área de extracción, o “existan formaciones geológicas que contengan otros hidrocarburos, como petróleo, no habrá asignación directa y se tendrá que participar en un proceso de licitación para obtener el contrato respectivo”.

Asimismo, señala que los concesionarios “están obligados a informar a la Secretaría de Energía sobre el hallazgo de cualquier hidrocarburo” localizado en el área objeto de la concesión.

La propuesta de Peña Nieto prevé que antes del otorgamiento del título de concesión minera “se deberá contar con la certificación de la Secretaría de Energía de que el área objeto del título no cuenta o contará con actividades propias del sector de hidrocarburos”.

Asimismo, en un artículo transitorio se señala el carácter de reservadas a aquellas áreas en que hubo o haya asignaciones mineras con potencial para la extracción de gas asociado a los yacimientos de carbón.

Ley de inversión extranjera

Por otra parte, en ese paquete de iniciativas presidenciales se reforma también la Ley de Inversión Extranjera para adecuarla a las modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, por las que se abre al capital privado la exploración y explotación de petróleo.

Se modifica también esa norma para fomentar la participación extranjera en actividades relacionadas con la industria petrolera, a fin de “potencializar los beneficios de la propia reforma”.

En ese contexto, se propone “permitir la libre participación de capital extranjero en la comercialización de gasolina y la distribución de gas licuado de petróleo”.

Además, “se permite la inversión extranjera en las actividades de explotación de embarcaciones de cabotaje, navegación interior y tráfico de altura, siempre y cuando se trate de servicios de apoyo a la explotación y extracción de hidrocarburos”.

2014, elektron 14 (286) 45, FTE de México

Asimismo, propone que haya libre participación de la inversión extranjera en la construcción de ductos para la transportación de petróleo y en todos los servicios de apoyo a la exploración y extracción de hidrocarburos.

También se permite la libre participación de capital foráneo en el suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario.

Igualmente, empresas extranjeras pueden participar libremente en la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados, así como en la perforación de pozos petroleros y de gas.

Entrega total: FTE

Las propuestas de Peña Nieto en materia energética implican la entrega total del patrimonio energético de la nación al capital, principalmente, extranjero. Los despachos que contrató Peña para que le hicieran las leyes escribieron lo que pidió el cliente, y lo reparten, al fin que ese patrimonio no es suyo. El entreguismo es excesivo y debiera concitar el repudio generalizado de la población. Ese gobierno traidor debía irse a la basura.

Ref: 2014, elektron 14 (167) 1-2, 12 mayo 2014, FTE de México.



Barco de Oceanografía FOTO: La Jornada